

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980.-

Visto el presente expediente relacionado con la distribución de locales en el inmueble de Tucumán N° 1523 y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el proyecto de distribución de locales /// -obstante en los planos agregados a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones- del edificio de Tucumán N° 1523 de esta Capital.-

2°) Autorizar al Departamento de Arquitectura a ejercer la Dirección de Obra respectiva, estableciendo los controles / que estime necesarios para su correcta y urgente ejecución.-

3°) Autorizar el retiro de los bienes muebles existentes en el inmueble de que se trata y la designación de un sereno / para la guarda de los materiales y herramientas que se depositen en el edificio de referencia.-

4°) Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.



EDUARDO D. GRANOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION